



**Tribunal Supremo Electoral**  
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-045-2019/ WCG  
FORMULARIO CM-874  
EXP. No. 048  
PARTIDO POLITICO VALOR -VALOR-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA, Guatemala, doce de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **VALOR -VALOR-** a través de su Representante Legal, Señora **Ana Ingrid Bernat Cofiño** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

**CONSIDERANDO I**

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

**CONSIDERANDO II**

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-874**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dos de Marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

**CONSIDERANDO III**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Sindico Titular 2**. Se toma nota que el candidato postulado al cargo de **Sindico Titular 2** no acredita Vecindad en el municipio de Chinautla departamento de Guatemala, lugar donde está siendo postulado.

**CONSIDERANDO IV**

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesion de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político **VALOR -VALOR-** de fecha **veinticuatro de Enero del año dos mil dieciocho**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **CHINAUTLA, Departamento de Guatemala**.

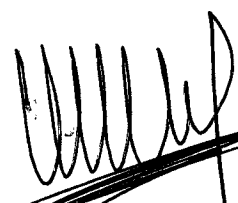



170

**Tribunal Supremo Electoral**  
DELEGACION DE GUATEMALA

**POR TANTO:**

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **VALOR -VALOR-** a través de su Representante Legal, Señora Ana Ingrid Bemat Cofiño declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA, departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **VALOR -VALOR-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: **CRISTIAN ALBERTO CHAVEZ LOPEZ.** II) **VACANTE:** el cargo de **Sindico Titular 2** por no acreditar Vecindad en el municipio de Chinautla departamento de Guatemala, lugar donde está siendo postulado. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**

  
  
**Lic. Winston Carrillo Gómez**  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral




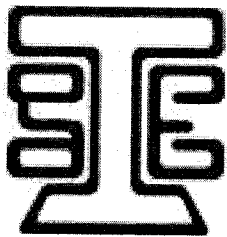
## Tribunal Supremo Electoral

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Dieciseis horas con veinte minutos del día doce de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Gabriel Eduardo Rosales Marroquín, del Partido Político VALOR -VALOR-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2558 72097 0101) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-045-2019/WCG/wcg. De fecha doce de Marzo del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **CHINAUTLA**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

  
NOTIFICADO (A)  
Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

874

Reporte de Inscripción de Planilla

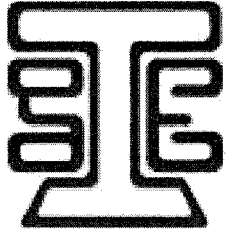
Corporaciones Municipales: \*\*GUATEMALA\*CHINAUTLA\*\*

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 08:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2505971361324	CRISTIAN ALBERTO CHAVEZ LOPEZ	2505971361324	14/01/79	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2579070410109	JUAN RAMON BOCH PIXTUN	2579070410109	31/08/80
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2655723041804	MARIA ELENA VASQUEZ SINTU	2655723041804	25/10/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1707948060101	KARIN IVETTE BARRIOS LEIVA	1707948060101	07/07/82
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2660403062107	LUIS ALFREDO HERNANDEZ SANCHEZ	2660403062107	02/09/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1713345740106	IRMA PAOLA MORALES GARCIA	1713345740106	27/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	1595327872001	DUNIA ARACELY ORELLANA SOLANO	1595327872001	22/03/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	6	1995274900101	VIOLETA DEL CARMEN RAYMUNDO GOMEZ	1995274900101	21/03/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	7	2917535820106	JOSUE DAVID RUANO PEREZ	2917535820106	15/09/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2514367561210	SANTA ODULIA PEREZ AGUILON	2514367561210	25/02/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2452307180101	SHIRLY MARICELA VARGAS VELASQUEZ	2452307180101	08/01/88

165



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
874

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*GUATEMALA\*CHINAUTLA\*\*

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

---

Concejal Suplente 3	2738438500106	AURA CRISTINA ZAMORA RIVERA	2738438500106	10/11/81
---------------------	---------------	-----------------------------	---------------	----------

---